



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



Dirección de Infraestructura Física
Dpto. de Obras y Proyectos

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 76/25 "AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463282

Res. DNCP N° 230/25 Art 40.

- Lugar y fecha: Corte Suprema de Justicia – 08 de setiembre de 2025
- UOC Convocante: Corte Suprema de Justicia.
- Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura Física.
- Funcionario o técnico responsable (*):
- Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras y Proyectos – Técnico.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El presente llamado a LPN tiene por objetivo garantizar la adecuada y correcta infraestructura física para el desarrollo de las actividades judiciales para la prestación del servicio de justicia en la Circunscripción Judicial de Central.

El mismo se enfoca en dar respuesta a la necesidad de seguir fortaleciendo la capacidad institucional para responder en forma adecuada y permanente al crecimiento y desarrollo de la gestión judicial en toda la República. En ese sentido, uno de los aspectos que refleja de manera sustancial la capacidad de respuesta institucional es la infraestructura edilicia como ámbito natural y especial donde se desenvuelven las actividades judiciales y la gestión realizada por autoridades nacionales, como consecuencia de las necesidades surgidas para la prestación del servicio de justicia en la localidad de San Lorenzo.

En el presente llamado, las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, considerando las especificaciones, plazos y demás requisitos, con la mayor amplitud posible proyectando contar con la mayor cantidad de oferentes, de modo a que se satisfagan las necesidades con la oportunidad, la calidad y el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:


Arq. Teresita Franco
Jefa de División Proyectos
Dpto. Obras y Proyectos-D.I.F.